

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE PUERTO INCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS/IVPM/PI-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. HU-980 (CHURUYACU) - DV. HU-983 - QUIMPICHARI, L= 9.80 KM.

Ruc/código :	20605607340	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	QALLPA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:58:29

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Si las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, en las bases se debe establecer además del valor referencial, los límites de este, con y sin IGV. Por lo que solicitamos al comite de seleccion, incluir en este numeral, los limites maximos e inferiores del valor referencial con y sin IGV en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo I Literal: 1.3 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decimosegunda Disposicion Complementaria Final del Reglamento aprobada mediante Directiva N° 001-201

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procederá de acuerdo a lo establecido en la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, a fin de incluir en las Bases Integradas el detalle del valor referencial con sus límites máximos e inferiores con y sin IGV; para que las empresas de la amazonia que soliciten la exoneración de dicho impuesto, puedan ofertar de forma clara y transparente. Por lo que se acoge la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las Bases Integradas, un cuadro detallado que especifique los límites máximos y mínimos del valor referencial con y sin IGV.

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE PUERTO INCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS/IVPM/PI-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. HU-980 (CHURUYACU) - DV. HU-983 - QUIMPICHARI, L= 9.80 KM.

Ruc/código :	20605607340	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	QALLPA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:58:29

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Incluir en la bases en el numeral en el cual se hace la observacion, que el proveedor o postor , debiera presentar en su oferta todo lo contenido y solicitado del numeral 3.1. Terminos de Referencia del Capitulo III - Requerimiento, de la presente seccion de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capitulo I **Literal:** 2.2.1.1. **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procederá incluir en las Bases Integradas, que todo lo solicitado del numeral 3.1 de los Términos de Referencia forme parte de la documentación obligatoria del Capítulo II Del Procedimiento de Selección en el numeral 2.2. Contenido de las Ofertas de las Bases del proceso; con la finalidad de que los postores presenten los documentos para su oferta según lo requerido en el proceso de selección. Por lo que se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las Bases Integradas, que todo lo solicitado del numeral 3.1 de los Términos de Referencia forme parte de la documentación obligatoria del Capítulo II Del Procedimiento de Selección en el numeral 2.2. Contenido de las Ofertas.